

Sala suspende nombramiento de Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública de la terna presentada por el Ministerio de Economía

En resolución firmada hoy a las once horas y once minutos, la Sala de lo Constitucional admitió una demanda de amparo planteada por el señor Boris Rubén Solórzano contra la Comisión Especial del Ministerio de Economía (MINEC) y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), por la presunta vulneración de su derecho a la seguridad jurídica –relacionado con el principio de legalidad– y su derecho a optar a un cargo público.

El señor Solórzano señaló en su demanda que no se efectuó un real y equitativo procedimiento para la elección de ternas, ya que la Comisión Especial del MINEC incorporó a las asociaciones cooperativas, las cuales no se incluyen expresamente como un sector legitimado para participar en la elección de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Además, reclama contra la reforma que realizó el Presidente de la República del artículo 70 e) del RLAIP, la cual –según su criterio– problematizó el ejercicio del voto por parte de las asociaciones empresariales ya que se les impidió votar mediante apoderado al establecer que no es posible “intermediación alguna”, lo cual implica agregar un obstáculo que no está contemplado en la LAIP.

La Sala consideró que la demanda planteada por el señor Solórzano cumple con los requisitos para ser admitida y decretó como medida cautelar que el Presidente de la República deberá abstenerse de nombrar al Comisionado del IAIP de la terna presentada por la Comisión Especial del MINEC, la cual corresponde a la propuesta de las asociaciones empresariales, mientras dure el presente proceso de amparo; lo anterior con el objeto de evitar la alteración del estado de hecho de la situación controvertida.

La resolución de admisión fue firmada por los magistrados José Óscar Armando Pineda Navas, Belarmino Jaime, Rodolfo González y Sonia Barillas de Segovia, supliendo al Magistrado Sidney Blanco.

San Salvador, 5 de junio de 2017.